



ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO 2020.

PLAN DE CAPACITACIÓN (PICE).

Dña. Begoña Lorda Cancelo, Coordinadora del Programa PICE y encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara Oficial de Comercio, industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en el marco de las ayudas a la contratación del Plan de Capacitación –PICE–, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 06/10/2020 hasta el día 16/11/2020 que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Orden Entrada	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud ²	Hora de Entrada ³	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se solicita la ayuda
1	SDE-REG-20-000000000014692	06/10/2020	15:23:08	DATIVIC S.L	1A	4950,00	0
2	SDE-REG-20-000000000016661	23/10/2020	10:09:13	INFORMACIÓN DIRECTA S.L	1A	4.950,00	1
3	SDE-REG-20-000000000022077	05/11/2020	10:35:49	AUSAVIL-2 S.L	1A	4.950,00	1

1 Número de registro de la sede electrónica.

2 Indicar día/mes/año.

3 Indicar hora:minuto:segundo que aparece recogido en la sede electrónica.



INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria.**
2. **Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios y no incurrir en ninguna causa de exclusión.**
3. **Se ha valorado que las acciones objeto de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**

Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2020, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil) se aprueban las siguientes solicitudes:

Orden Entrada	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se solicita la ayuda
1	SDE-REG-20-00000000016661	23/10/2020	10:09:13	INFORMACIÓN DIRECTA S.L	1A	4.950,00€	1
2	SDE-REG-20-00000000022077	05/11/2020	10:35:49	AUSAVIL-2 S.L	1A	4.950,00€	1

Las siguientes solicitudes deben presentar documentación complementaria en fase de subsanaciones:

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Incidencias detectadas en la documentación presentada en la fase de solicitud	Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias
1	SDE-REG-20-000000000014692	DATIVIC S.L	1A	FALTA DOCUMENTACIÓN POR ENTREGAR, POR FIRMAR Y COPIAS COMPULSADAS	<ul style="list-style-type: none"> PENDIENTE DE FIRMAR: Anexo II Declaración Responsable Formulario de Identificación Financiera

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Incidencias detectadas en la documentación presentada en la fase de solicitud	Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias
					<p>Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • COPIA COMPULSADA: <ul style="list-style-type: none"> DNI Representante Legal Tarjeta de Identificación Fiscal Poder de Representación Escritura Pública de Constitución • DOCUMENTACIÓN QUE FALTA: <ul style="list-style-type: none"> Informe Plantilla Media de Trabajadores en Situación de Alta Alta en la Seguridad Social como empleador. Anexo III Relación de Jóvenes Contratados. Anexo IV Comunicación FSE. Copia compulsada del DNI de los jóvenes contratados. Vida laboral de los jóvenes contratados



Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Incidencias detectadas en la documentación presentada en la fase de solicitud	Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias
2					

Y se rechazan las siguientes:

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se rechaza la ayuda	Motivos del rechazo ⁴
1	SDE-REG-20-0000000000014692	DATVIC S.L	1A	4.950,00€	0	6
2						
3						

A continuación, se eleva la presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

4 Motivos del rechazo: 1.El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3.Se incumple la Norma de minimis; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5.No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6.No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7.No disponibilidad presupuestaria; 8.El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar en la tabla).



En Vilagarcía de Arousa a 16 de noviembre .de 2020.

Firma: BEGOÑA LORDA CANCELO
Responsable del Órgano Instructor.

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO 2020.

PLAN DE CAPACITACIÓN (PICE).

Dña. Begoña Lorda Cancelo, Coordinadora del Programa PICE y encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara Oficial de Comercio, industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en el marco de las ayudas a la contratación del Plan de Capacitación –PICE–, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 17/11/2020 hasta el día 10/12/2020 que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Orden Entrada	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud ²	Hora de Entrada ³	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se solicita la ayuda
4	SDE-REG-00000000030085	25/11/2020	10:07:10	PADINSA SALSÉS S.L	1A	4.950,00€	1
5	SDE-REG-00000000030875	27/11/2020	14:53:50	LA BARBERÍA DE VIGO C.B	1A	4.950,00€	1

1 Número de registro de la sede electrónica.

2 Indicar día/mes/año.

3 Indicar hora:minuto:segundo que aparece recogido en la sede electrónica.



INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria.**
2. **Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios y no incurrir en ninguna causa de exclusión.**
3. **Se ha valorado que las acciones objeto de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**

Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2020, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil) se aprueban las siguientes solicitudes:

Orden Entrada	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se solicita la ayuda
4	SDE-REG-00000000030085	25/11/2020	10:07:10	PADINSA SALNES S.L	1A	4.950,00€	1

Las siguientes solicitudes deben presentar documentación complementaria en fase de subsanaciones:

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Incidencias detectadas en la documentación presentada en la fase de solicitud	Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias



Y se rechazan las siguientes:

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se rechaza la ayuda	Motivos del rechazo ⁴
5	SDE-REG 000000000030875	LA BARBERÍA DE VIGO C.B	1A	4.950,00€	1	1 ARTÍCULO 5.1 DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, se eleva la presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En Vilagarcía de Arousa a 10 de diciembre de 2020.

Firma:  BÉGOÑA LORDA-CANCELO
Responsable del Órgano Instructor.

4 Motivos del rechazo: 1.El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3.Se incumple la Norma de minimis; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5.No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6.No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7.No disponibilidad presupuestaria; 8.El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar en la tabla).

Cámara
de Comercio de España



**ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO 2020.
PLAN DE CAPACITACIÓN (PICE).**

Dña. Begoña Lorda Cancelo, Coordinadora del Programa PICE y encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara Oficial de Comercio, industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en el marco de las ayudas a la contratación del Plan de Capacitación –PICE-, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 11/12/2020 hasta el día 22./12/2020 que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Orden Entrada	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud ²	Hora de Entrada ³	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se solicita la ayuda
6	SDE-REG- 000000000034631	14/12/2020	17:24:38	JUAN SILVOSO S.L	1A	4.950,00€	1
7	SDE-REG- 000000000034770	15/12/2020	10:13:24	GABINETE EMPRESARIAL DE PONTEVEDRA S.L	1A	4.950,00€	1

1 Número de registro de la sede electrónica.

2 Indicar día/mes/año.

3 Indicar hora:minuto:segundo que aparece recogido en la sede electrónica.

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria.**
2. **Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios y no incurren en ninguna causa de exclusión.**
3. **Se ha valorado que las acciones objeto de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**

Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2020, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del **PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO** (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil) se aprueban las siguientes solicitudes:

Orden Entrada	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se solicita la ayuda
6	SDE-REG-00000000034631	14/12/2020	17:24:38	JUAN SILVOSO S.L	1A	4.950,00€	1
7	SDE-REG-00000000034770	15/12/2020	10;13:24	GABINETE EMPRESARIAL DE PONTEVEDRA S.L	1A	4.950,00€	1

Las siguientes solicitudes debieron presentar documentación complementaria en fase de subsanaciones:

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Incidencias detectadas en la documentación presentada en la fase de solicitud	Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias
7	SDE-REG 00000000034770	GABINETE EMPRESARIAL DE PONTEVEDRA S.L	1A	DOCUMENTACION MAL CUBIERTA Y FALTA DE DOCUMENTACION COMPULSADA	<ul style="list-style-type: none"> COPIA COMPULSADA: DNI Representante Legal Poder de Representación Escritura Pública de

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Incidencias detectadas en la documentación presentada en la fase de solicitud	Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias
					<p>Constitución</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR: Informe Plantilla Media de Trabajadores en Situación de Alta: correspondiente a los 30 días anteriores al día de entrada en vigor del contrato. Alta en la Seguridad Social como empleador. Anexo III Relación de Jóvenes Contratados cubierto correctamente.

Y se rechazan las siguientes:

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se rechaza la ayuda	Motivos del rechazo ⁴

A continuación, se eleva la presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En Vilagarcía de Arousa a 22 de diciembre de 2020.

Firma: BEGOÑA LORDA CANCELO
Responsable del Órgano Instructor.

**BEGOÑA
LORDA
CANCELO**

Firmado digitalmente
por BEGOÑA LORDA
CANCELO
Fecha: 2020.12.22
17:23:12 +01'00'

4 Motivos del rechazo: 1.El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3.Se incumple la Norma de minimis; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5.No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6.No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7.No disponibilidad presupuestaria; 8.El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar en la tabla).

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO 2020. PLAN DE CAPACITACIÓN (PICE).

Dña. Begoña Lorda Cancelo, Coordinadora del Programa PICE y encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara Oficial de Comercio, industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en el marco de las ayudas a la contratación del Plan de Capacitación –PICE-, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 23/12/2020 hasta el día 30./12/2020 que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Orden Entrada	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de la solicitud ²	Hora de Entrada ³	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se solicita la ayuda
8	SDE-REG-000000000038224	30/12/2020	12:08:33	SILICON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L	1A	4.950,00€	1

1 Número de registro de la sede electrónica.

2 Indicar día/mes/año.

3 Indicar hora:minuto:segundo que aparece recogido en la sede electrónica.

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. **Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria.**
2. **Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios y no incurren en ninguna causa de exclusión.**
3. **Se ha valorado que las acciones objeto de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.**

Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2020, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del **PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO** (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil) se aprueban las siguientes solicitudes:

Orden Entrada	Número de Registro	Fecha de entrada de la solicitud	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se solicita la ayuda
8	SDE-REG-000000000038224	30/12/2020	12:08:33	SILICON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L	1A	4.950,00€	1

Las siguientes solicitudes debieron presentar documentación complementaria en fase de subsanaciones:

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Incidencias detectadas en la documentación presentada en la fase de solicitud	Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias
8	SDE-REG 000000000038224	SILICON DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.L	1A	FALTA DE DOCUMENTACION COMPULSADA	<ul style="list-style-type: none"> COPIA COMPULSADA: DNI Representante Legal Poder de Representación Escritura Pública de Constitución

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Incidencias detectadas en la documentación presentada en la fase de solicitud	Documentación que se solicita en fase de subsanaciones para subsanar incidencias
					DNI Joven Contratado

Y se rechazan las siguientes:

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se rechaza la ayuda	Motivos del rechazo ⁴

4 Motivos del rechazo: 1.El joven no reúne los requisitos de la convocatoria; 2. La empresa no reúne los requisitos de la convocatoria; 3.Se incumple la Norma de minimis; 4. Incompatibilidad de las ayudas; 5.No se ha aportado la documentación definida en la convocatoria; 6.No se ha subsanado/aportado la documentación requerida; 7.No disponibilidad presupuestaria; 8.El contrato de los/las jóvenes no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria; 9. Otros (indicar en la tabla).

Orden Entrada	Número de Registro	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe	Nº de jóvenes por los que se rechaza la ayuda	Motivos del rechazo ⁴

A continuación, se eleva la presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En Vilagarcía de Arousa a 14 de enero .de 2021

Firma: BEGOÑA LORDA CANCELO
Responsable del Órgano Instructor.

**BEGOÑA
LORDA
CANCELO** Firmado digitalmente por
BEGOÑA LORDA
CANCELO
Fecha: 2021.01.14
10:51:13 +01'00'